

Guatemala, 12 Julio del 2017  
REF: Oficio CF/ 284-2017/MVV/dgm

Licenciada  
María de los Ángeles Flores  
**Encargada del Módulo de Acceso a la Información Pública**  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

Licenciada Flores:

De manera atenta me dirijo a usted, para informarle que el Fondo Social de Solidaridad NO APLICA para el DECRETO 13-2013 Artículo 9 inciso f) el cual indica Programación y Reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.

  
*Lic. Marco Venicio del Valle*  
*Coordinador Financiero*  
Fondo Social de Solidaridad

Cc: Archivo